

ORDENANZA Nº: 5252/15.-

Ramallo, 19 de noviembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nº **4092-9864/13** caratulado: “**SITUACIÓN ACTUAL DEL SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CON MUNICIPIOS – PLAN FEDERAL – EL PARAÍSO (25) VIVIENDAS**”; y

CONSIDERANDO:

El pedido formulado obrante a fojas 1 del mencionado expediente por la Sra. Olga Beatriz CIFOLELLA, mediante el cual solicita la posibilidad de poder ocupar una vivienda del Plan Federal; ya que hace varios meses se encuentra deshabitada;

Que de acuerdo al relevamiento efectuado por la Asistente Social surge, que en la Casa Nº 19 (adjudicatarios familia FRONTI, Sergio – PRAT, Nélida Verónica), no se encuentran ocupando la vivienda sino que reside la familia SILVA;

Que mediante nota de fecha 18 de marzo de 2014, obrante a fojas 55, la familia PRAT – FRONTI renuncia a la adjudicación del Subprograma de de Construcción de Viviendas con Municipios – Plan Federal;

Que según consta en el Acta Notarial NÚMERO CIENTO SESENTA Y DOS de la escribana Susana TESONE, la Sra. CIFOLELLA es la cuarta suplente apta para acceder a la vivienda en cuestión; atento que al primer y segundo del listado de suplentes, ya le ha sido adjudicada una vivienda en esa localidad por renuncia de los titulares y el tercer suplente del listado Sra. Elisa Elvira BECERRO, ha fallecido según informe de la Asistente Social actuante Sra. María Isabel PUCHET;

Que conforme surge de la normativa existente en la materia, producida la vacante el inmueble en cuestión, el mismo debe ser readjudicado en primer término a aquellas personas que se encuentren dentro de los listados de adjudicatarios suplentes;

Que por lo tanto dado los elementos existente en el expediente citado se encuentran dadas todas las condiciones para poder garantizarles a estos ciudadanos el acceso a una vivienda digna tal como se encuentra establecido en la normativa vigente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a readjudicar la vivienda ----- **Casa Nº 19** ubicada en la Localidad de Paraíso perteneciente al “*SUBPROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS CON MUNICIPIOS*”, a la **Sra. Olga Beatriz CIFOLELLA - DNI Nº 14.159568**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.-----